

**FIAI FEDERACION ARGENTINA DE GRADUADOS EN CIENCIAS ECONOMICAS**



FUNDADA EL 18 DE OCTUBRE DE 1926 - PERSONERA JURIDICA N° C - 5538  
VIANORTE 1992 - PISO 3° - OF. 306 - C1055ABD BUENOS AIRES - REPUBLICA ARGENTINA - TEL./FAX: 4371-2645  
ORGANISMO PATROCINADOR DE LA ASOCIACION INTERAMERICANA DE CONTABILIDAD  
MIEMBRO DE LA CONFEDERACION GENERAL DE PROFESIONALES DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 07 de julio de 2017.



Señor  
**Administrador Federal de la  
Administración Federal de Ingresos Públicos**  
**Dr. Alberto Abad**  
**S/D**

Ref: Nueva reiteración de solicitud de prórroga para la presentación de las DD.JJ. de Impuesto a las Ganancias e Impuesto a los Bienes Personales correspondientes al período fiscal 2016..

De nuestra mayor consideración:

Por medio de la presente nos dirigimos a usted en relación al asunto de la referencia. En ese sentido elevamos para su consideración tenga a bien conceder una prórroga del plazo establecido para presentar las declaraciones juradas del Impuesto a las Ganancias y sobre los Bienes Personales -2016-, conforme prescriben las Resoluciones Generales vigentes.

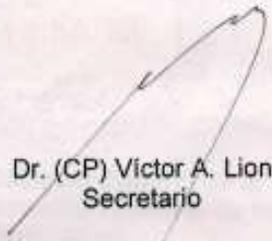
Estamos recibiendo de manera reiterada la preocupación y reclamo de muchos colegas desde los distintos Colegios de Graduados en Ciencias Económicas del país en relación a las modificaciones que tuvieron lugar en el aplicativo de Impuesto a las Ganancias Personas Físicas y Bienes Personales con fecha 05 de julio, a lo que debemos adicionar las sucesivas modificaciones del marco normativo. Lo cual conlleva en consecuencia que a partir del nuevo Release, el trabajo profesional desarrollado requiera de ajustes y adaptaciones que demandan tiempos adicionales.

Dado el muy reducido lapso que media entre la disponibilidad de los aplicativos y los vencimientos próximos a operar se impone la necesidad de una revisión urgente de los plazos de presentación en beneficio de los resultados a alcanzar.

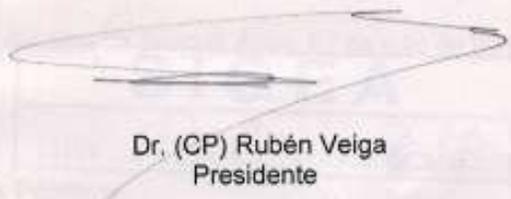
Por lo que antecede, solicitamos una prórroga de 30 días en el plazo establecido para presentar las mencionadas declaraciones juradas.

La concesión por parte de ese organismo de la prórroga solicitada constituiría un valioso aporte que contribuirá a la calidad profesional en la que estamos comprometidos.

Agradeciendo desde ya el tratamiento favorable que le pueda dispensar al tema planteado, lo saludamos con nuestra mayor consideración.



Dr. (CP) Víctor A. Lioni  
Secretario



Dr. (CP) Rubén Veiga  
Presidente